

fecha 11 de abril de 2005 y cancelado el nombramiento a que se refiere.

ARTICULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 590-05 que nombra al señor Ramón Lorenzo Vargas A., Subdirector de la Comisión de Desarrollo Provincial para el Area del Cibao.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 590-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Ramón Lorenzo Vargas A., queda designado Subdirector de la Comisión de Desarrollo Provincial, para el área del Cibao.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ